



# Consejo de Administración

342.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, junio de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 1.º de junio de 2021

Original: inglés

Quinto punto del orden del día

## Información actualizada sobre la situación en Myanmar y sobre las medidas adicionales para promover el restablecimiento de los derechos de los trabajadores

### ► Introducción

1. En su 341.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2021), tras examinar el informe de situación y la agenda <sup>1</sup> presentados por el Director General acerca del seguimiento de la Resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia en su 102.<sup>a</sup> reunión (2013), el Consejo de Administración:
  - a) refrendó las declaraciones del Director General pronunciadas los días 10 y 23 de febrero de 2021, en las que se solicita que se restauren el orden democrático y el régimen civil en Myanmar, que se permita tanto a los trabajadores, incluidos los funcionarios públicos, como a los empresarios ejercer su derecho de reunión pacífica y que se deje de intimidar a los trabajadores;
  - b) expresó su profunda preocupación por los acontecimientos ocurridos en particular desde el 1.º de febrero y solicitó a las autoridades militares que respeten la voluntad

<sup>1</sup> GB.341/INS/17 y GB.341/INS/17 (Add. 1).

del pueblo y las instituciones y procesos democráticos y restauren el Gobierno democráticamente elegido;

- c) expresó su grave preocupación por la detención, la intimidación, las amenazas y los actos de violencia sufridos por sindicalistas, así como por el anuncio de la ilegalización de 16 organizaciones sindicales, y solicitó a las autoridades militares que cesen de inmediato en tales actividades, pongan en libertad a los sindicalistas detenidos por participar pacíficamente en actividades de protesta y retiren las acusaciones presentadas contra ellos;
- d) expresó su grave preocupación por las medidas u órdenes dictadas mediante las cuales se coartan las libertades de expresión y de reunión pacífica, recordando que las libertades de reunión pacífica, opinión y expresión son esenciales para el ejercicio de la libertad sindical y de asociación. Solicitó que esas medidas u órdenes sean revocadas de inmediato y que se garantice la libertad de los interlocutores sociales para ejercer sus funciones sin sufrir amenazas de intimidación o daños;
- e) reafirmó que todos los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar íntegramente, tanto en la legislación como en la práctica, los convenios que hayan ratificado voluntariamente y que, por lo tanto, Myanmar tiene la obligación de cumplir sin reservas el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Instó a Myanmar a velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio núm. 87 y por que los trabajadores y los empleadores puedan ejercer sus derechos sindicales y de asociación en un clima de libertad y seguridad, exento de violencia y detenciones arbitrarias;
- f) solicitó que, una vez restaurado el Gobierno democráticamente elegido, se enmienden sin demora la Ley de Empleados de la Administración Pública, la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales y la Ley de Organizaciones Sindicales, de suerte que se ajusten a lo dispuesto en el Convenio núm. 87;
- g) instó a Myanmar a que respete y proteja el estatus de la Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar (OIT-Yangón) y de todo el personal de la OIT en Myanmar y a que se abstenga de incurrir en injerencias indebidas en sus actividades, en conformidad con los principios de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de 21 de noviembre de 1947;
- h) rogó a la Oficina que informase al Consejo de Administración sobre las medidas adicionales que la OIT puede adoptar para promover el restablecimiento de los derechos de los trabajadores, e
- i) rogó al Director General que informase al Consejo de Administración, en su 342.<sup>a</sup> reunión (junio de 2021), de la evolución de la situación en Myanmar <sup>2</sup>.

## ► Evolución general de la situación

---

2. En este documento se ofrece una visión general de los acontecimientos registrados en Myanmar desde el último informe de la Oficina, presentado en marzo de 2021. La Oficina

---

<sup>2</sup> GB.341/INS/17 (Add. 1)/Decisión.

facilitará oralmente más información al Consejo de Administración sobre ulteriores acontecimientos.

3. La situación general de los derechos humanos en Myanmar se ha deteriorado desde el informe anterior. Mientras proseguían las acciones de protesta y las manifestaciones en todo el país, se intensificaron los actos de violencia e intimidación de las fuerzas de seguridad contra la población civil. Se han registrado disparos, ataques a domicilios, empresas y dispensarios de salud, registros domiciliarios, agresiones a personal médico que atendía a los heridos, destrucción de bienes personales, incendios provocados, redadas y confiscaciones de bienes en organizaciones de la sociedad civil y retención arbitraria. También se han denunciado casos de tortura a personas presas. Además, se ha informado de que, cuando no consiguen localizar a los opositores, las autoridades militares detienen a sus familiares. La Consejera de Estado Aung San Suu Kyi, actualmente en prisión, compareció ante los tribunales el 6 de mayo, al parecer sin acceso a representación jurídica.
4. Numerosas fuentes indican que el 8 de mayo las fuerzas de seguridad asesinaron a 774 personas, entre ellas 53 niños. Otras 3 740 personas han sido detenidas o están retenidas, entre ellas sindicalistas, periodistas, funcionarios públicos, trabajadores voluntarios, personal médico, figuras religiosas, activistas de la sociedad civil, miembros de la Liga Nacional para la Democracia y simples transeúntes. En el último mes ha habido cada vez más explosiones en oficinas, escuelas, hospitales, centros comerciales, medios de transporte público, carreteras y viviendas, sin que ningún grupo o persona se atribuya la responsabilidad por estos actos. Además, en abril se intensificaron los combates en el estado de Kachin y el estado de Kayin entre grupos étnicos armados y los militares, lo que tuvo como resultado el desplazamiento de numerosos civiles.
5. Prosiguen las graves perturbaciones económicas generalizadas, que ejercen una fuerte presión en las instituciones financieras y las cadenas de suministro. Los bancos han limitado considerablemente la cantidad de dinero en efectivo que se puede retirar por día o por semana, y el Banco Central somete a un control estricto las transacciones de las organizaciones internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil.
6. En marzo se produjeron numerosos incidentes en las zonas industriales de Yangón, entre ellos incendios en fábricas que afectaron especialmente al sector del vestido en Hlaing Thar Yar, que también se encuentra bajo la ley marcial. Muchos trabajadores que habían abandonado las zonas industriales debido a la pérdida de su puesto de trabajo y a la degradación de las condiciones de seguridad están regresando por no haber logrado encontrar trabajo fuera de Yangón.
7. Según un reciente estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el efecto combinado de la pandemia mundial y el golpe militar podría sumir en la pobreza a más de 12 millones de personas si no se toman medidas. A consecuencia de ello, hasta 25 millones de personas podrían vivir por debajo del umbral nacional de pobreza a principios de 2022 <sup>3</sup>.
8. El Comité de Representación de la Asamblea de la Unión, que representa a los miembros electos del Parlamento, ha seguido llevando a cabo sus actividades de conformidad con el mandato democrático que le confirieron las elecciones de noviembre de 2020. El 1.º de abril, el Comité anunció que había abolido la Constitución de Myanmar de 2008 y que instauraría una constitución transitoria que implementaría un nuevo Gobierno de

---

<sup>3</sup> PNUD, *COVID-19, Coup d'Etat and Poverty: Compounding Negative Shocks and Their Impact on Human Development in Myanmar*, 30 de abril de 2021.

unidad nacional, cuya creación se anunció oficialmente el 16 de abril. El Presidente del Gobierno de Unidad Nacional, Win Myint, y su Consejera de Estado, Aung San Suu Kyi, se encuentran en prisión preventiva. En virtud de la nueva Carta Democrática Federal se prevé asimismo establecer un Consejo Consultivo de Unidad Nacional encargado de coordinar la cooperación entre las fuerzas democráticas federales, los grupos étnicos armados, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos participantes en el movimiento de desobediencia civil en todo el país.

9. Las autoridades militares consideran que tanto el Comité de Representación de la Asamblea de la Unión como el Gobierno de Unidad Nacional son organizaciones ilegales. Las autoridades militares advirtieron que la retransmisión por los medios de noticias relacionadas con el Comité con la intención de apoyarlo constituiría un delito en virtud de la Ley de Asociaciones Ilegales, y que toda interacción con este se consideraría alta traición.
10. El 24 de abril, los líderes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) tuvieron una reunión de crisis sobre Myanmar en la que participó Min Aung Hlaing, el comandante en jefe del ejército birmano. Los participantes llegaron a un consenso sobre cinco puntos: 1) la violencia cesará de inmediato y todas las partes ejercerán la máxima moderación; 2) se entablará un diálogo constructivo entre todas las partes interesadas para buscar una solución pacífica en interés de la población; 3) se nombrará a un enviado especial de la ASEAN para mediar en el diálogo, con la asistencia del Secretario General de la ASEAN; 4) la ASEAN proporcionará asistencia humanitaria a través del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la ASEAN destinada a la Gestión de Desastres, y 5) el enviado especial y su delegación visitarán Myanmar para reunirse con todas las partes interesadas<sup>4</sup>. No obstante, el 7 de mayo el portavoz del Consejo de Administración Estatal anunció en el canal de televisión nacional que la visita de los representantes de la ASEAN solo sería posible si se estabilizaba la situación en el país.
11. Los días 14 y 15 de marzo, el Consejo de Administración Estatal estableció la ley marcial en seis distritos de Yangón. Según lo anunciado en el periódico estatal, 23 categorías de delito están sujetas a la jurisdicción militar, sin un procedimiento judicial independiente y con penas severas. Entre estas categorías se incluyen los delitos tipificados en el artículo 505 del Código Penal, que se aplica sistemáticamente a los participantes en los movimientos de desobediencia civil. Las organizaciones ilegalizadas en virtud de la Ley de Asociaciones Ilegales también están sujetas a la ley marcial.
12. El artículo 505 del Código Penal, en su versión enmendada por el Consejo de Administración Estatal, se utiliza con frecuencia para enjuiciar a personas que participan en actividades de oposición a las autoridades militares, como la publicación de contenidos en las redes sociales, la publicación de artículos en los medios de comunicación o la participación en actividades relacionadas con el movimiento de desobediencia civil, entre ellas la prestación de apoyo al Comité de Representación de la Asamblea de la Unión o el Gobierno de Unidad Nacional.
13. Persisten las restricciones a la libertad de información y de expresión. Las personas que comparten información en las redes sociales o que expresan su discrepancia están en el punto de mira de las fuerzas de seguridad, que registran los teléfonos móviles en busca de pruebas. El acceso a Internet se interrumpió por completo entre la 1 y las 9 horas durante 72 noches, y no se reanudó hasta el 28 de abril. No obstante, su acceso sigue estando muy restringido, puesto que el 2 de abril se interrumpieron los servicios de

---

<sup>4</sup> ASEAN, «Chairman's Statement on the ASEAN Leaders' Meeting», 24 de abril de 2021.

datos móviles y la red de banda ancha inalámbrica, dejando sin conexión a la mayor parte de la población de Myanmar. A finales de abril se restableció un número reducido de aplicaciones de datos móviles. El 5 de mayo, los medios de comunicación controlados por el Estado informaron de que las autoridades militares se disponían a prohibir las antenas parabólicas y que aquellos que violaran esta prohibición se exponían a una multa o una pena de prisión de un máximo de un año.

14. El 1.º de marzo de 2021, el Comité de Representación de la Asamblea de la Unión declaró que el Consejo de Administración Estatal era un grupo terrorista. El 8 de mayo de 2021, las autoridades militares emitieron una orden en virtud de la Ley Antiterrorista en la que declaraban que el Comité de Representación de la Asamblea de la Unión, el Gobierno de Unidad Nacional, las Fuerzas de Defensa del Pueblo y todas las organizaciones conexas eran grupos terroristas. El 11 de mayo, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Myanmar hizo pública una nota verbal en la que indicaba que todas las misiones diplomáticas, organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales acreditadas en Myanmar debían abstenerse de mantener cualquier contacto o comunicación con esos grupos.

## ► Movimiento de desobediencia civil y quejas

---

15. El movimiento de desobediencia civil ha continuado sus actividades, en las que participan muy diversos segmentos de la sociedad, entre ellos los trabajadores del sector público y del sector privado. Miles de funcionarios públicos han sido sancionados por participar en el movimiento, y a consecuencia de ello han sido suspendidos 6 013 trabajadores de 51 centros educativos.
16. Muchos participantes han sido detenidos y acusados de delitos en virtud del artículo 505, a) del Código Penal. Con arreglo a la información publicada por las autoridades militares, las detenciones son consecuencia de la participación o la instigación a participar en el movimiento de desobediencia civil, así como del apoyo a las actividades del Comité de Representación de la Asamblea de la Unión con objeto de debilitar la maquinaria administrativa del Estado. En la práctica, estas disposiciones tipifican como delito toda oposición al golpe militar.
17. Desde el 1.º de febrero, la Oficina de Enlace de la OIT ha registrado en su base de datos 354 comunicaciones sobre eventos relacionados con el golpe militar. Corresponden a tres categorías principales: quejas relacionadas con el movimiento de desobediencia civil, correspondencia general sobre violaciones de derechos humanos, y correspondencia sobre trabajo forzoso en relación con el golpe militar. Las quejas relacionadas con el movimiento de desobediencia civil comprenden la inclusión en listas negras, la denegación de prestaciones contractuales y licencias, despidos y amenazas de despido, detenciones y registros domiciliarios en busca de miembros o defensores del movimiento de desobediencia civil. Se han depositado en total 120 quejas relacionadas con el movimiento de desobediencia civil que afectan a funcionarios de 16 ministerios u órganos gubernamentales o regionales.
18. La correspondencia general recibida por la Oficina de Enlace consiste en solicitudes de información y apoyo, así como informes, vídeos y fotografías que aportan pruebas de violaciones de derechos humanos por las fuerzas de seguridad (entre ellas, palizas, trato degradante, detenciones violentas y destrucción de bienes). Desde su informe anterior, la Oficina también ha empezado a recibir denuncias de trabajo forzoso, entre las que se

encuentran 31 envíos de correspondencia y vídeos que demuestran que las fuerzas de seguridad obligaban a la gente a retirar barricadas o sacos de arena de las calles de Yangón.

## ► Impacto

---

### Mandantes de la OIT

19. Los dirigentes y activistas sindicales siguen estando en el punto de mira de las autoridades militares, y los dirigentes sindicales permanecen ocultos. El 19 de abril, las fuerzas de seguridad detuvieron a la Directora del Sindicato Solidaridad de Myanmar y presentaron cargos contra ella en virtud del artículo 505, *a*) del Código Penal.
20. Desde la última vez que se sometió un informe de situación al Consejo de Administración, se ha tenido conocimiento de los siguientes incidentes relacionados con sindicalistas:
  - a*) Un dirigente juvenil de la Confederación de Sindicatos de Myanmar (CTUM) fue asesinado cuando participaba en un acto de protesta el 27 de marzo, Día de las Fuerzas Armadas, y ese mismo día un miembro del comité juvenil de la Federación de Sindicatos de Oficios y Servicios de Myanmar (MICS-TUF) recibió un disparo en un segundo incidente.
  - b*) El 28 de marzo, un miembro del MICS-TUF fue asesinado cuando participaba en una manifestación y otro fue detenido en otro incidente.
  - c*) En marzo, las fuerzas de seguridad efectuaron registros domiciliarios en busca de militantes sindicales de una de las organizaciones afiliadas a la CTUM, la Federación de Trabajadores Industriales de Myanmar (IWFM), y de dirigentes sindicales de varias fábricas de prendas de vestir.
  - d*) El 20 de abril, la policía registró una fábrica en busca de tres dirigentes sindicales de la IWFM, contra los cuales se había cursado una orden de detención, y también se personó en el domicilio de uno de ellos, que logró escapar.
  - e*) Se han producido 12 detenciones en aplicación del artículo 505, *a*) del Código Penal de miembros de la Asociación de Docentes Universitarios, organización afiliada a la Federación de Agricultores y Campesinos de Myanmar (Trabajadores Agrícolas y Afines) (AFFM-IUF), y se ha dictado una orden de detención contra 17 de sus miembros.
  - f*) La MICS-TUF informó de que, el 26 de abril, el Banco Oriental de Myanmar despidió a 197 trabajadores implicados en el movimiento de desobediencia civil. Hasta ese momento, estos trabajadores habían negociado una licencia no remunerada con sus respectivas oficinas. El personal de otros dos bancos se vio obligado a reincorporarse al trabajo en una fecha concreta, so pena de sanciones.
21. Tras retirarse el 3 de febrero de las actividades tripartitas en las que tomaba parte el Gobierno, la CTUM censuró al ejército y expresó su apoyo a las manifestaciones pacíficas en las que se reclamaba la restauración de la democracia y el apoyo a los líderes del Comité de Representación de la Asamblea de la Unión. Además de apoyar al Comité, el 19 de abril la CTUM anunció también que la Confederación y sus afiliados apoyaban el establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional y pidió que la OIT y los Gobiernos

extranjeros reconocieran a este Gobierno. La CTUM pidió también a la OIT que impidiera el acceso de las autoridades militares a las reuniones y conferencias de la OIT.

22. La CTUM informó de que se habían dictado órdenes de detención contra su Presidente, su Secretario General y su Tesorero. En febrero, la policía pidió a los empleadores de diversas fábricas que entregaran información y fotografías de sindicalistas.
23. El mantenimiento de los medios de subsistencia y la seguridad laboral es una preocupación esencial para los trabajadores. Según los informes, las condiciones de contratación en el sector del vestido son cada vez más precarias: los trabajadores que regresan a las zonas industriales lo hacen con contratos diarios y los medios de subsistencia de los trabajadores de las zonas rurales están en riesgo. La AFFM-IUF indica que los agricultores se enfrentan a grandes dificultades para cosechar sus cultivos debido a las condiciones de transporte y seguridad en las zonas de conflicto, en particular en el estado de Kachin y en el estado de Shan, y que no pueden comprar semillas para la próxima campaña por falta de ingresos.
24. La Confederación Sindical Internacional ha presentado una queja ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT relativa a las violaciones por el ejército de Myanmar del derecho de libertad sindical, el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho de reunión y de manifestación pacífica. Esta se puso en conocimiento del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Población mediante nota verbal del 10 de marzo. Posteriormente, la Internacional de la Educación se sumó a la queja y proporcionó más información que se comunicó al Ministerio el 20 de abril. En su 393.º informe, el Comité de Libertad Sindical indicó su intención de examinar este caso, grave y urgente, en su reunión de mayo-junio de 2021.
25. La Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la República de la Unión de Myanmar trata de seguir funcionando en circunstancias muy difíciles para asegurar la continuidad de la actividad empresarial y apoyar la sostenibilidad de las empresas, el empleo y los medios de subsistencia. Todas las empresas sufren de falta de liquidez, lo cual dificulta sus operaciones y el pago de los salarios. A pesar de que sus oficinas estuvieron cerradas entre el 10 de febrero y el 18 de abril de 2021, la Federación ha tratado de seguir prestando servicios de asesoramiento a las empresas afiliadas, por ejemplo mediante la promoción del diálogo bipartito en el lugar de trabajo para mitigar el impacto en los puestos de trabajo. También está colaborando con la Oficina de Enlace para proporcionar servicios de asesoramiento jurídico a las pymes sobre cuestiones laborales, impartir formación sobre continuidad de la actividad empresarial y ofrecer servicios de seguridad y salud en el trabajo (SST) en respuesta a la pandemia.

## Labor de la OIT

26. Desde el 1.º de febrero de 2021, el personal de la OIT en Myanmar ha seguido trabajando desde casa. Dada la dificultad de realizar pruebas de detección y rastreos de casos de COVID-19 y teniendo en cuenta la situación de seguridad actual, la Oficina de Enlace de la OIT mantiene el criterio de precaución en cuanto al regreso a las oficinas. Según aconsejó el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, todas las personas a cargo del personal internacional de las Naciones Unidas, incluidas las personas a cargo de los miembros del personal internacional de la OIT, salieron de Myanmar el 9 y el 11 de abril en sendos vuelos de evacuación fletados por el Programa Mundial de Alimentos.
27. A principios de mayo, la Oficina de Enlace mantuvo reuniones bilaterales con las organizaciones de empleadores y de trabajadores para examinar la situación vigente y los nueve puntos de la decisión del Consejo de Administración de marzo de 2021, y

también para informarles de que, en calidad de organización del sistema de las Naciones Unidas con presencia en Myanmar, la OIT, a través de su Oficina de Enlace, estaba realizando una revisión del programa con la intención de mantener la prestación de asistencia técnica a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El 12 de mayo, la Oficina de Enlace participó en una reunión virtual con el Ministerio de Trabajo, Inmigración y Población a iniciativa de este ministerio. La participación de la Oficina tenía por objeto abogar por el restablecimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores y recordar los nueve puntos de la decisión de marzo de 2021 del Consejo de Administración, así como plantear su profunda y persistente preocupación por la inmovilización de las cuentas bancarias de la OIT. El Ministerio respondió que esta cuestión era competencia de otros ministerios.

- 28.** Según ya se informó, el 24 de febrero la Oficina de Enlace se enteró de que el Banco Central de Myanmar había congelado sus cuentas bancarias, lo cual tenía serias repercusiones en las actividades de la Oficina. No se ha recibido respuesta a las notas verbales que la OIT envió a las autoridades militares el 2 de marzo y al Banco Central el 30 de marzo, en las que instaba a Myanmar a que respetara y protegiera el estatus de la Oficina de Enlace de la OIT y se abstuviera de incurrir en injerencias indebidas en sus actividades, de conformidad con los principios de la Convención sobre los Privilegios e Inmунidades de los Organismos Especializados de 21 de noviembre de 1947. Las cuentas bancarias de la Oficina en Myanmar siguen inmovilizadas.
- 29.** Se han revisado y reprogramado los 21 proyectos financiados por los asociados para el desarrollo y ejecutados por la OIT en Myanmar en consulta con los donantes correspondientes y de conformidad con las orientaciones impartidas por el equipo de las Naciones Unidas en el país.
- 30.** La Oficina de Enlace de la OIT sigue activa en los siguientes ámbitos:
  - a)* promoción de los derechos en el trabajo, entre ellos las áreas clave de la prioridad 2 del Programa de Trabajo Decente por País relativas a la promoción de las normas del trabajo, la eliminación del trabajo infantil y la eliminación del trabajo forzoso mediante actividades de concienciación e iniciativas de formación para empleadores, trabajadores y la sociedad civil en todos esos ámbitos;
  - b)* fomento de una migración segura para las mujeres trabajadoras migrantes y sus familias mediante actividades de sensibilización de base comunitaria, defensa de los derechos y prestación de servicios, u otro tipo de apoyo como la prevención de la COVID-19;
  - c)* énfasis continuado en la seguridad y salud en el trabajo, incluido el apoyo a nuevos cursos de formación sobre SST en el estado de Shan y el apoyo a la respuesta a la COVID-19 en los lugares de trabajo;
  - d)* apoyo a las pymes en el marco del proyecto Promoción de Empresas Competitivas y Responsables, en particular cuando peligran los medios de subsistencia. Este año la Oficina seguirá trabajando en la elaboración de un nuevo módulo de formación para micro y pequeños empresarios en el sector de la elaboración de alimentos y en la formación de formadores;
  - e)* apoyo al establecimiento de una red de desarrollo de competencias para promover el intercambio de conocimientos;
  - f)* elaboración de módulos de aprendizaje en línea sobre temas transversales a todos los proyectos, como el trabajo infantil, la SST y la gobernanza del trabajo, que se incluirán en la plataforma del campus virtual que se puso en marcha en enero de

2021, y oportunidades para que los trabajadores y los empleadores tengan acceso a otros cursos del Centro Internacional de Formación de la OIT, y

- g) realización de evaluaciones y estudios en diversas áreas, entre ellos un estudio sobre los factores impulsores y los obstáculos de la SST en el sector de la construcción y análisis situacional del sector del vestido.

- 31.** Aunque la Oficina de Enlace seguirá llevando a cabo sus actividades en función de las limitaciones impuestas por las circunstancias que prevalecen en el país y con arreglo a las orientaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país, el Consejo de Administración debería considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales, conforme a lo indicado en su decisión de marzo de 2021, a la luz de las discusiones y decisiones que tome la Conferencia Internacional del Trabajo y de la evolución de la situación.

## ▶ Proyecto de decisión

---

- 32.** A la luz de lo que antecede, el Consejo de Administración:

- a) **expresa su profunda preocupación por la degradación de la situación en Myanmar y por la falta de progresos en lo relativo al respeto de la voluntad del pueblo y las instituciones y procesos democráticos y a la restauración del Gobierno democráticamente elegido;**
- b) **expresa su profunda preocupación por el recurso generalizado de las autoridades a la violencia letal, en particular por el acoso a sindicalistas, así como las intimidaciones, detenciones y privaciones de libertad continuadas, y solicita a las autoridades militares que cesen de inmediato en tales actividades, pongan en libertad a los sindicalistas retenidos por participar pacíficamente en actividades de protesta y retiren las acusaciones presentadas contra ellos;**
- c) **expresa su honda preocupación por el hecho de que las autoridades militares no hayan tomado disposiciones para respetar y proteger el estatus de la Oficina de Enlace en Myanmar y de todo el personal de la OIT en el país, ni para abstenerse de incurrir en injerencias indebidas en sus actividades, de conformidad con los principios de la Convención sobre los Privilegios e Inmidades de los Organismos Especializados de 21 de noviembre de 1947;**
- d) **expresa su grave preocupación por el mantenimiento de las medidas que coartan la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica, y por la imposición por las autoridades militares de nuevas restricciones de Internet, y solicita una vez más la revocación inmediata de estas medidas y la garantía de que las organizaciones de trabajadores y de empleadores puedan ejercer libremente sus actividades sin sufrir amenazas de intimidación o daños;**
- e) **insta a Myanmar a que respete plenamente y sin demora las obligaciones contraídas en virtud del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y a que se asegure de que las organizaciones de trabajadores y de empleadores puedan ejercer sus derechos**

en un clima de libertad y seguridad exento de violencia y de detenciones y retenciones arbitrarias;

- f)* reitera su solicitud de que, una vez restaurado el Gobierno democráticamente elegido, se enmienden sin demora la Ley de Empleados de la Administración Pública, la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales y la Ley de Organizaciones Sindicales, de suerte que se ajusten a lo dispuesto en el Convenio núm. 87;
- g)* reconoce los esfuerzos de la Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar por seguir trabajando para implementar programas de cooperación para el desarrollo centrados en el trabajo decente y en la promoción de los derechos laborales, y
- h)* pide al Director General que le informe en su 343.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2021) de la evolución de la situación en Myanmar.